



RESOLUCION N° 15081

VISTO:

El expediente CO-0062-1096330-4 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1: Prorrógase hasta el 31 de diciembre del año 2014 la autorización conferida al Departamento Ejecutivo Municipal por la Resolución N° 14.954, aprobada por el Honorable Concejo Municipal el 27 de marzo del corriente año.

Art. 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de junio de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062-10963304 (N).-